

QUILLOTA, 18 de Noviembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.359/ VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°80/2019 de 17 de Octubre de 2019 de Sub-Director de Tránsito y Transporte Público, Encargado del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Noviembre de 2019, mediante el cual solicita modificar la direccionalidad de calle Bellavista, entre calle Aconcagua hasta calle Progreso en sector Cerro Mayaca, Quillota, la cual quedará en un único sentido, de oriente a poniente, esto a raíz del riesgo existente en el sector, resguardando la seguridad de los peatones y el Jardín Infantil que está ubicado en la calle Bellavista;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) La resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** modificar la direccionalidad de calle Bellavista, entre calle Aconcagua hasta calle Progreso en sector Cerro Mayaca, Quillota, la cual quedará en un único sentido, de oriente a poniente, esto a raíz del riesgo existente en el sector, resguardando la seguridad de los peatones y el Jardín Infantil que está ubicado en la calle Bellavista.

SEGUNDO: **ADOpte** el Sub-Director de Tránsito y Transporte Público, Encargado del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Sub-Director de Tránsito y Transporte Público
3. Administración Municipal
4. Encargado del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización
5. Secretaría Municipal
6. Interesado

LMG/DMB/maom.-